



Era necesario el voto de ocho ministros, para declarar esta ley inconstitucional.

Es necesario que la filosofía política analice la historia política; que distinga lo que se debe a las cualidades del pueblo de lo que es debido a la superioridad de las leyes; que determine con cuidado el efecto exacto de cada parte de la Constitución, a riesgo de destruir algunos ídolos de la multitud...

Walter Bagehot

Chicanear es usar ardides, triquiñuelas, artimañas ilegales para abusar de un procedimiento, práctica viciosa trasladada al campo de la política, la cual se agudizó el pasado jueves 7, con una votación atípica en la SCJN, cuando emitió su fallo sobre la constitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica, una votación de 7-4. Era necesario el voto de ocho ministros, para declarar esta ley inconstitucional y, por lo tanto, inaplicable.

Esta *chicana* operada desde la presidencia del alto tribunal, no cambia en nada, pues los juicios de amparo vigentes impiden su aplicación; serán los jueces o los tribunales colegiados especializados los que resuelvan caso por caso, es posible que existan criterios que no coincidan, la controversia regresará a la SCJN, los votos de siete ministros, motivados y fundados, sobresaliente el de la ministra Piña Hernández, dejando en claro, el derecho humano por una energía limpia, entonces tendrán el peso consecuente. La LIE ha quedado literalmente congelada, una vulgar táctica dilatoria.

Esta *chicana* aumentará la carga de trabajo de jueces y tribunales especializados, que en el caso de los amparos en trámite y los que se sigan tramitando, se resolverán a favor de los amparistas, como el caso de que se reclame el despacho no económico, pues la ley vigente (2014) así lo determina.

El senador Icaza (Grupo Plural) ha solicitado a la SCJN que aclare los votos de la sesión mencionada, pues se realizó un cálculo indebido de la votación.

La fallida consulta de revocación de mandato viciada de origen, pues constitucionalmente se trata de revocación y las interpretaciones de la ley secundaria y de la propia SCJN la mezclaron y la asimilaron a la ratificación.

Es el caso que las *chicanas* estuvieron al orden del día, ataques sistemáticos al INE, reducción de presupuestos para la consulta de marras, desobediencia de servidores públicos, con intervención directa, pública y con uso de recursos públicos para impulsar el voto de la "ratificación", hicieron del

procedimiento un ejercicio desaseado y estéril, con la consecuencia de un resultado no vinculatorio, pues según los datos oficiales presentados por el INE: una escasa participación de entre el 17 y el 18.2 por ciento de la lista nominal de votantes, lo que refleja la inutilidad del procedimiento, el alto costo económico que representó y sobre todo las pérdida de votos para el partido en el poder, 8 de cada 10 ciudadanos no votaron, información enviada al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para resolver los medios de impugnación, realizar el cómputo final, resolver sobre el cumplimiento constitucional sobre la consulta y finalmente notificar a las partes correspondientes (puntual el informe preliminar MVE, OEA que incluye la mínima participación de mexicanos en el extranjero).

Una más, la *chicana* legislativa que ha llevado para el día de mañana, la votación en la Cámara de Diputados (domingo de Pascua de Resurrección), dilación provocada por la dirigencia de dicha Cámara (Morena) para buscar más de medio centenar de votos. Sólo alcanzaron uno el del priista Aysa, hijo del exgobernador sustituto de 2019 al 2021, priista y actualmente propuesto como embajador de México en República Dominicana y cuya ratificación por el Senado está congelada.



APOSTILLA

México mantiene viva la tradición de la quema "del judas" el Sábado de Gloria, con lo que se simboliza el castigo al mal y a la traición.

La Ley de la Industria Eléctrica ha quedado literalmente congelada, una vulgar táctica dilatoria.